

## ACTA DE INICIO

### 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA:	23 / ENERO / 2.025
FECHA DE INICIO	23 / ENERO / 2.025
CONTRATANTE	<b>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA</b> , identificado con NIT: 890.505.046-6, en adelante <b>CEDAC LTDA.</b>
REPRESENTANTE LEGAL:	<b>MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA</b> Gerente CEDAC LTDA.
CONTRATISTA:	<b>MAGALY ALICASTRO QUIROZ</b> , identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 60.331.455 de Cúcuta.
TIPOLOGIA DE CONTRATO	Prestación De Servicios Profesionales.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
CONTRATO No.	CD-CEDAC-013-2025 DEL 22 DE ENERO DEL 2.025.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DEL CEDAC LTDA., BAJO EL MARCO NORMATIVO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.800.000).
FORMA DE PAGO	<b>El CEDAC</b> , pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: <b>A) Un (01) Pago Mensualidad Vencida por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.800.000).</b> Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor e informe de todas las actividades ejecutadas durante el periodo determinado
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACION	22 / FEBRERO / 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	DP 000 018 DE FECHA ENERO 22 DEL 2025
RUBRO	B-05-01-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
CC.	C.C: 60.379.977 de Cúcuta
CARGO	Gerente CEDAC LTDA.

### 2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	22 / ENERO / 2.025

### 3. REQUISITOS DE EJECUCION

REQUISITO	NUMERO	FECHA
Registro presupuestal	00 0018	22 / ENERO / 2.025

### 4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑIA ASEGURADORA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza Única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**, en el **CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS** Numeral 4.4. donde se establece que "La entidad podrá prescindir de la garantía cuando se trate de contratos que solo se pagan contraprestación del servicio y no representan riesgo para el CEDAC LTDA".

Lo anterior, en virtud del cumplimiento de los principios de razonabilidad, racionabilidad, equilibrio financiero y el objeto contractual, no se requerirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación **Versión 2019-1**.

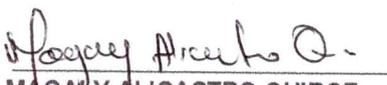
El Municipio de San José de Cúcuta, a los 23 días del mes de enero de 2.025, en las instalaciones del CEDAC LTDA., se reunieron los suscritos a saber: MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA Gerente del CEDAC LTDA, y Supervisor del Contrato, y MAGALY ALICASTRO QUIROZ, identificada con C.C. No. 60.331.455 de Cúcuta, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios Profesionales No. CD-CEDAC-013-2025 a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen.

POR EL CEDAC

  
MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA  
CC: 60.379.977 de Cúcuta  
GERENTE y SUPERVISOR.

CONTRATISTA

  
MAGALY ALICASTRO QUIROZ  
C.C. No. 60.331.455 de Cúcuta.  
CONTRATISTA

Proyectó: INGRID CASTRO  
Aux. contratista.

Reviso y Aprobó: EVERTO MÉNDEZ PRADA  
Abg. Asesor Jurídico Externo.